



Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO.

En la Villa de Madrid a diez dias
del mes de Enero, año de mil setecientos noventa
y quatro, ante mi el Escribano y testigos,
el Licenciado D. Francisco Josef Melgarev
Sahasora, Abogado de los Reales Consejos,
del Ilustre Colegio de ella, dixo: Que por el Con-
sejo, Justicia, y Regimiento de la de Casta-
la, Reyno de Murcia, Pueblo de su natura-
lez, en las elecciones generales de Oficio
publico, que celebró a principios del corrien-
te mes, para el presente año, fue nombra-
do Alcalde de la Hermandad por su primer
Estado de Cavallero de España, y que me-
diante, que las graves ocupaciones del mis-
mo D. Francisco, en esta Corte, le impiden
poder a disfrutar el Empleo, y que en su
hermano entero D. Antonio Abaxia Mel-
garev Sahasora, concurre idéntica quali-
dad de Nobleza, como tambien la aptitud, y
circunstancias, que se requieren al inten-
to, respecto de lo qual: Otorogo, que da to-
do su poder cumplido, tan bastante, segun